

DE: DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA - SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA.

PARA: CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERTIVOS Y SIMILARES; MONOPOLIO RENTISTICO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOL POTABLE; CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS; CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.

ASUNTO: MEDIDAS TRANSITORIAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA SOBRE CORONAVIRUS - COVID-19 / PRIORIDAD EN LA COMUNICACIÓN VIRTUAL.

La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca teniendo en cuenta el Decreto Nacional 385 del 12 de marzo de 2020 y el Decreto Departamental 137 del 12 de marzo de 2020 por las cuales se declara la emergencia sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al mismo, se permite informar que como plan de contingencia los trámites se realizarán de manera virtual de la siguiente manera:

1. Solicitud de actas de Producción, legalización de tornaguías, actas de señalización, remitir la información con los requisitos establecidos en formato PDF a los correos:
Trámites contribuyentes de productos Nacionales
yeimy.benito@cundinamarca.gov.co
Trámites contribuyentes de productos Importados
monica.matiz@cundinamarca.gov.co
2. Trámites relacionados con la declaración ante Fondo - Cuenta, departamentalización, correcciones de Fondo Cuenta y todo lo relacionado con importados, remitir la información con los requisitos establecidos en formato PDF a los correos:
emilse.morales@cundinamarca.gov.co
dianaleidy.rodriquez@cundinamarca.gov.co
3. Trámites relacionados con autorización, traslado, modificación, y cancelación de Bodega de Rentas, adición y/o Asociación de Productos, solicitud de Desestampillaje, Renovación Registro Invima, Agotamiento de Producto y

Actualización de Datos del Contribuyente, remitir la información con los requisitos establecidos en formato PDF a los correos:

joffer.oviedo@cundinamarca.gov.co

omar.riveros@cundinamarca.gov.co

4. Solicitud de asignación de usuarios a la plataforma TTI, autorización de bodegas virtuales, corrección de tornaguías y autorización de entrega de estampillas sin holograma y temas relacionados con el proceso de auditoría de estampillas, remitir la información con los requisitos en formato PDF al correo: sandra.acevedo@cundinamarca.gov.co

Respecto al trámite de Solicitud y Anulación de Tornaguías, serán atendidas de manera presencial en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca Calle 26 51-53 puerta 2 (Calle 26), en el horario de 8:30 am a 1:00 pm.

Los puntos remotos continúan en su operación.

Las respuestas a las solicitudes serán notificadas al correo electrónico que el contribuyente autorice para tal fin.



EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria
Secretaría de Hacienda

19 MAR 2020



Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca, Sede
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre de Salud
Piso 1. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1449 - 749 1491

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co